

SELLOS VARTO VEINTE  
 MANAVEDIS ANO DE MIL  
 SESENTOS Y SESENTA  
 TAY DOS

En este Cavildo se hizo presente otra  
 copia del despacho que se meció por Verdad  
 del dho S. Consejo de Indias, sobre que se  
 satisfaga el Descubrimiento que huviera de la  
 Demanda de Sal del año proximo pasado = Lo  
 dho señores decretaron: Que mediante a q.  
 dha satisfaccíon ha sido de Cuenta de los  
 Alcaides ordinarios que fueren en dho año  
 proximo, se les notifique porquem, si tu-  
 bieren algun descubrimiento en dho Venta  
 incontinente con aprehenimiento que viera  
 de su Cuenta, y de los derechos y porciones,  
 que en defecto se ocasionaren, y no de sus  
 Alca.

En esta conformidad se firmo, este Cavildo,  
 que firmaron en ella de cada un fee =  
 D. Juan Antonio Nieto      Pedro Antonio  
 D. Valdepos      Thomas Abellan

D. Pedro Casero      D. Cirilo Lora  
 de Jimenez      y Luis de Rojas  
 Miguel de la Cruz      D. Juan de la Cruz  
 D. Juan de la Cruz      D. Juan de la Cruz

